



de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRORROGA DE "SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION, LINEA BLANCA Y OTROS"

DECRETO N° 3951/

Chillán Viejo, 1 4 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2015.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-44-LE14.

3.- DA. 3882 del 10.07.2015 que autoriza prórroga de Contrato de Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otros".

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Anexo de Contrato de Prórroga de Contrato de Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otros", al proveedor Señores Constructora Invercic Ltda., Rut N° 76.180.261-5.

2.- El contrato comenzará a regir desde el día 13 de julio de 2015 y finalizará el día 31 de julio de 2015.

3.- ÍMPUTESE el gasto a la cuenta que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PM//Ago

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Sec. Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.





de Chillan Viejo Dir. Administración y Finanzas

ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LINEA BLANCA Y OTROS"

En Chillán Viejo, a **13 de Julio de 2015**, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cedula Nacional de Identidad Nº **9.756.890-1**, del mismo domicilio y **CONSTRUCTORA INVERCIC LIMITADA**, Rut Nº **76.180.261-5**, cuyo representante legal es el Señor Marcela Cisterna Pizarro, Rut Nº 14.057.274-8, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido el siguiente Contrato de Suministro:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en adelante "La Municipalidad", contrata el "Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otros" a **CONSTRUCTORA INVERCIC LIMITADA** en adelante "El Contratista".

SEGUNDO: El Contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos en su primera oferta y entregando oportunamente lo solicitado mediante Orden de Compra recibida a través del portal www.mercadopublico.cl, por la Municipalidad en las Áreas Municipales, Educación y Salud.

El Contratista se compromete a realizar el suministro de acuerdo con las Bases Administrativas y demás antecedentes aportados por la Municipalidad mediante la Licitación **ID 3659-44-LE14**, cuyo despacho no puede ser superior a 2 días hábiles, según oferta presenta por su Empresa. La descripción tanto de los productos, precios y multas serán los mismos que figuran en el Contrato

firmado con fecha 11 de julio de 2014.

TERCERO: El plazo del presente anexo de contrato será a contar de la fecha de la firma de éste y hasta el 31 de julio del año 2015

CUARTO: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la Licitación ID 3659-44-LE13.

SEXTO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.

CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA

Rut No 76.180.261-5

UKISES AEDO VALDES Administrador Municipal

Por Orden del \$r. Alcalde

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

Secretario Municipal

UAV/UHH//OES/PYIV/ygc